

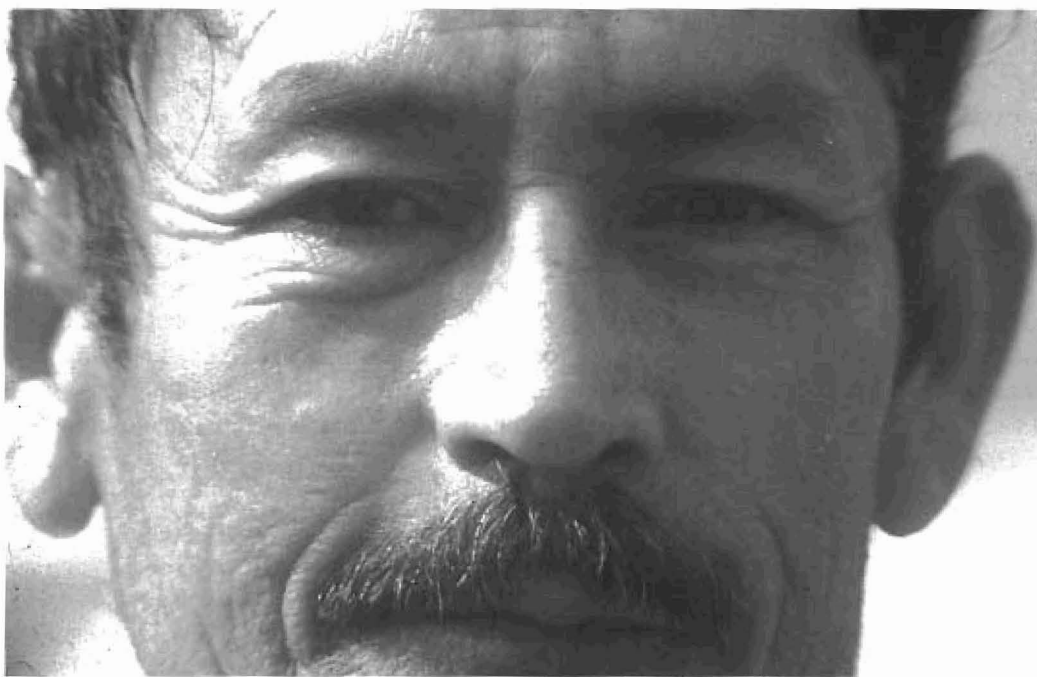
INTRODUCCIÓN

El futuro de EL SALVADOR de cara al siglo XXI

El Salvador entra al siglo XXI, en convalecencia de las heridas causadas por el reciente conflicto armado, éste fue el resultado de la falta de democracia en el país, la que se materializaba en el terrorismo de Estado ejecutado por los gobiernos de derecha a través de la Fuerza Armada de El Salvador (FAS). La persecución, encarcelamientos, torturas, asesinatos y masacres se pusieron a la orden del día, con el propósito de tratar de destruir la lucha por la democracia.

Por Oscar Martínez Peñate

A la persona que denunciaba o condenaba la violación a los derechos humanos, era calificada inmediatamente por el gobierno de turno y por la FAS como terrorista o comunista, ambos calificativos eran utilizados como sinónimos y era la justificación, para que contra esa persona u organización social o política se cometieran violación a los derechos humanos.



Las causas del conflicto armado fueron políticas, económicas y sociales; La oligarquía era la que tenía el control absoluto de los principales medios de producción de El Salvador y el Estado lo utilizaba en su único beneficio, de tal forma que convirtió al país prácticamente en su propiedad.

Los miembros de la oligarquía son fundamentalmente de origen extranjero y han logrado dominar e imponer gobiernos intolerantes y excluyentes a los salvadoreños de origen indígena, a través de la represión de la FAS y amparados en un ordenamiento jurídico autoritario.

La mayoría de la población, históricamente ha estado por ejemplo desprovista de educación, salud, trabajo y cultura. Un pueblo sin educación es un pueblo de analfabetas que no logra diferenciar fácilmente entre lo bueno y lo malo, ni entre la medicina y el veneno; un pueblo enfermo es fácil no sólo de ponerlo de rodillas sino que de postrarlo; una población sin trabajo es fácil esclavizarla y hacerla trabajar por menos del salario mínimo y, un pueblo que desconozca sus raíces históricas o su pasado es un pueblo desorientado que naufraga en el presente y su futuro es incier-

to, y cuando se carece de apropiación de su identidad nacional es una presa facilísima de la alienación cultural.

El Salvador en las postrimerías del siglo XX y principio de milenio camina por el sendero que lo conducirá hacia otro conflicto armado, al menos que se logre superar las causas que se han convertido en el común denominador de los conflictos de tipo político-militar que se han suscitado en el país.

Existen tres desafíos para construir la democracia en El Salvador, el político, el social y el económico, sin estos tres pilares no se puede construir la democracia, es decir que la democracia tiene que ser política, social y económica.

1. Desafío Político

1.1 Participación ciudadana

La participación ciudadana en la solución de los principales problemas del país se logra al crear las condiciones favorables y los mecanismos idóneos para que la población se pronuncie y actúe, por ejemplo a través de la iniciativa de ley popular, la elección de candidatos independientes para cargos de elección popular, el referéndum y el plebiscito.

1.1 La iniciativa de ley popular

La iniciativa de ley es un atributo del pueblo, igualmente de algunas instituciones, funcionarios y poderes públicos y, consiste en el derecho y potestad reconocidos en los Estados de derecho democráticos de proponer, reforma, abrogación, interpretación auténtica de una ley, o de someter algún proyecto de ley a la aprobación de la Asamblea Legislativa; "La forma de concretarse la iniciativa es la escrita, casi siempre con razonamiento o exposición de motivos, con un texto articulado"¹, estudios de impacto, costo de la misma y, documentación anexa. La iniciativa es el primer paso que marca el inicio del proceso de la formación de la ley, "como ocurre en la inmensa mayoría de los casos en las Asambleas Legislativas contemporáneas"².

El derecho de iniciativa de ley, varía de un sistema político a otro, en los sistemas políticos autoritarios la iniciativa es limitada y rígida en la práctica aunque en términos formales pueda plantearse como amplia, en los sistemas políticos democráticos la iniciativa es flexible y amplia tanto en términos formales como reales.

La iniciativa de ley popular es la participación semidirecta de la población civil y, consiste fundamentalmente en el reconocimiento del derecho soberano que reside en la población de determinado Estado, para que cualquier ciudadano parte del cuerpo electoral pueda presentar iniciativa de ley, ante la Asamblea Legislativa y la cual es respaldada o apoyada por un porcentaje o un número mínimo de firmas de la población. De acuerdo con Hans Kelsen, "en virtud de la iniciativa popular, un determinado número de ciudadanos tiene el derecho de presentar un proyecto de ley, sobre el cual la Asamblea Legislativa debe de deliberar y decidir"³.

En El Salvador, a la ciudadanía se le niega y no tiene derecho de iniciativa de ley popular, ante esta situación algunos ciudadanos o sectores de la población redactan con asesoría jurídica privada el proyecto de ley y, posteriormente los ciudadanos tratan de convencer a cualquier diputado para que la acoja, y si éste está de humor o tiene voluntad le da iniciativa de ley.

La iniciativa de ley en El Salvador es un monopolio de los políticos, por eso es que la Asamblea Legislativa de El Salvador es conocida como una maquila de leyes antipopulares y anticonstitucionales que en la mayoría de los casos sólo sirven para perjudicar a la población y favorecer a los miembros de la oligarquía y a las compañías multinacionales.

La iniciativa de ley popular, urge en El Salvador, debido al nivel y tipo de calidad de la mayoría de diputados y, de partidos políticos que existen actualmente en la Asamblea Legislativa y, precisamente, por contar con esa clase de diputados y partidos políticos la aprobación de la iniciativa popular, sin ánimo de ser simplista, se puede decir, sin lugar a dudas que por hoy, que el pueblo salvadoreño obtenga ese derecho es completamente irrealizable. Sin embargo, el primer partido político de El Salvador, que ha planteado el reconocerle a los ciudadanos salvadoreños este derecho, ha sido el FMLN, el 10 de mayo de 1994, en los siguientes términos: "Reconocer la iniciativa de ley a los ciudadanos que respalden sus proyectos por lo menos con 3 mil firmas de salvadoreños"⁴.

Que al ser reconocido este derecho obviamente, el ciudadano tendrá la oportunidad de explicarlo y defenderlo ante las sesiones de las comisiones legislativas pertinentes y ante el plenario legislativo.

1.2 La elección de candidatos independientes para cargos de elección popular

En El Salvador constitucionalmente se le violan los derechos humanos a los ciudadanos, particularmente los civiles y políticos, al prohibirle a la persona ser candidato independiente para optar a cargos de elección popular a través de los Arts. 85 y 151 de la Constitución. En otras palabras, el derecho de ser elegido como alcalde, diputado, presidente y vicepresidente lo han monopolizado en su solo beneficio los políticos, puesto que para ser candidato, se tiene que ser obligatoriamente a través de un partido.

Además de transgredir los derechos humanos se viola el principio del "derecho de no asociarse, y el mismo derecho de asociarse. Porque estableciendo la obligatoriedad vinculante, niega el principio del derecho como facultad optativa"⁵.

Los salvadoreños se han convertido en rehenes de los políticos. Una de las razones de no permitir que ciudadanos independientes sean candidatos, es porque los políticos pondrían en peligro la supervivencia parasitaria, a éstos se le dificultaría encubrir la corrupción, por eso es que a los políticos salvadoreños les conviene mantener el autoritarismo, de esa forma no permiten la democracia ni la transparencia en la gestión pública. "El problema es que tenemos partidos políticos que son verdaderas organizaciones de negocios, se han dedicado a hacer plata, a vender sus votos en la Asamblea Legislativa"⁶.

La primera fuerza social en promover las candidaturas independientes y de condenar el acaparamiento que tienen los políticos fue el Anti Partido Político "El Abstencionismo" (APOTE)⁷, este movimiento propuso que para finiquitar el monopolio que tienen los políticos se debería de reformar la Constitución⁸ y el Código Electoral⁹. "El país se beneficiaría en términos de participación, pero eso no le conviene a los partidos, por eso no promueven ese tipo de reformas"¹⁰. Además los artículos 85 y 151 de la Constitución amén de ser una aberración y adhesio jurídico entra en clara contradicción con la misma Carta Magna¹¹.



La negación de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos salvadoreños constituye una violación al derecho internacional público, particularmente a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, en su Art. 20 inciso 2, en donde se estipula que “nadie podrá ser obligado de pertenecer a una asociación”¹² y, en el Art. 21 incisos 1 y 2 se especifica:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país¹³.

El monopolio de los políticos y la obligatoriedad de estar vinculado a un partido también transgrede el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁴, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales¹⁵ y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer¹⁶. De igual forma, se produce una incuestionable violación al ordenamiento jurídico interamericano al conculcar la Declaración Americana de los Derechos del Hombre¹⁷ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁸.

El Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema de Justicia y los políticos salvadoreños en general al irrespetar estos tratados también irrespetan la Constitución a la que juraron respetar y hacer cumplir, porque en el Art. 144 de la Constitución en el segundo párrafo se establece que “en caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”.

1.3 El Referéndum

Es una característica del sistema político democrático¹⁹, obviamente El Salvador no ha contado con él, precisamente porque el referéndum permite la participación plena y activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la adopción de soluciones de los principales problemas de interés de la nación y, además porque “sirve como instrumento de control político”²⁰ de la población.

El referéndum es una forma de sufragio y consiste en una consulta popular sobre aspectos de naturaleza jurídica y pueden participar las personas que conforman el cuerpo electoral —ciudadanos con derecho a voto—, para aprobar, rechazar, reformar o derogar una disposición constitucional o legal que se adoptará o haya sido tomada con anterioridad por la Asamblea Legislativa o el Poder Ejecutivo²¹.

El hecho de prohibirle a la población el derecho de emitir su posición o determinación obedece a que los políticos de la derecha aglutinados, han llegado al gobierno y administrado el Estado como si fuera literalmente su «hacienda», por tal razón “en ARENA hay una decisión política que no debe de existir ningún tipo de referéndum”²².

El primer esfuerzo por introducir la consulta popular en la Constitución lo hizo el FMLN en la negociación de los Acuerdos de Paz firmados el 16 de enero de 1992. Schafik Jorge Handal dirigente del FMLN al respecto afirma lo siguiente:

Quando estabamos discutiendo en la mesa de negociación de los Acuerdos de Paz, la reforma constitucional, el FMLN insistió hasta el último momento hacerle la reforma a la Constitución para que se pudiera realizar la consulta popular, pero el gobierno de ARENA y la FAS se opusieron y lo impidieron²³.

La oposición férrea a la consulta popular o sea “al veredicto del electorado, detentador supremo del poder”²⁴ se ha ubicado principalmente en el sector político de la derecha constituido por la oligarquía y los militares, por ejemplo la Sra. Mercedes Salguero Gross alta dirigente de ARENA opina que: “No existe porque requiere de un capital bien grande de inversión para que la gente diga si está a favor o en contra”²⁵.

1.4 El Plebiscito

Es otra de las formas de participación de la ciudadanía que tienen los países democráticos, evidentemente en El Salvador no existe, el actual sistema político autoritario entre sus características que lo particularizan está precisamente el impedir la participación de la sociedad. En este sistema antidemocrático los mecanismos participativos son reemplazados por la imposición de la autoridad y el uso de la represión para hacerse obedecer y para mantener sometida a la población.

El plebiscito consiste en consultar a la población sobre aspectos de naturaleza política de gran importancia para la nación, es decir, sobre temas no constitucionales y no legislativos “aunque susceptible quizá de tomar forma jurídica”²⁶, por ejemplo el ingreso a algún sistema de integración o unión económica, decisión de independencia, anexión o cesión de territorios, modificación de las fronteras internas o externas del Estado, unión política con otro Estado, etc.

El plebiscito es la consulta al pueblo referida exclusivamente a problemas de índole política mientras que el referéndum comprende materias jurídicas solamente. Exteriormente son iguales, pero difieren de su objeto, ya que en el primer caso la decisión popular recae sobre diversas cuestiones de interés general, y en el otro sobre estatutos jurídicos exclusivamente²⁷.

En El Salvador la única probabilidad remota que algún día ocurra una consulta popular será cuando exista la posibilidad de reconstruir la República de Centro América hasta entonces “el proyecto y bases de la unión se someterán a consulta popular”²⁸.

El sistema político autoritario a través de la imposición y el abuso de poder han permitido y consentido la apropiación indebida de las instituciones que le pertenecen al pueblo, de tal forma que se las ha adueñado la oligarquía financiera y otras las han compartido o simplemente se las han “regalado” a las compañías multinacionales, por ejemplo con las privatizaciones de ANTEL, de las telecomunicaciones, del sistema de ahorro para pensiones, energía eléctrica y del sistema de salud pública, si hubiera existido el plebiscito estos robos al pueblo no se hubieran producido.

Los próximos robos de las instituciones del pueblo que hará la oligarquía financiera y las multinacionales son los siguientes: El sistema de salud, educación, correos, agua, servicios portuarios y obras públicas. Al saqueo que realizan lo califican como modernización del Estado, privatizaciones o concesiones. Con razón un alto dirigente de ARENA afirma que el plebiscito “desnaturaliza y lo prohíbe la Constitución”²⁹.

El único momento histórico en que se ha pretendido introducir el plebiscito a la Constitución fue durante el proceso de diálogo-negociación, sin embargo la derecha y la FAS se opusieron. El planteamiento del FMLN era el siguiente:

Establecer el plebiscito como forma de consulta al soberano para resolver sobre puntos específicos de interés nacional y

dar al pueblo real posibilidad de participar en la toma de trascendentales decisiones³⁰.

La derecha ni la fuerza armada lo aceptaron porque el plebiscito es incompatible con el autoritarismo, en lugar de facilitar y respetar el ejercicio de los derechos ciudadanos, lo que se pretende es aniquilar los derechos y libertades para poder oprimir y explotar en beneficio del gran poder económico nacional y del multinacional.

1.2 Despolitizar la función pública

1.2.1 Elección de funcionarios públicos³¹

El Poder Legislativo, tiene la potestad de elegir a algunos de los funcionarios públicos de alta jerarquía y para ello ciertas Asambleas Legislativas –menos la de El Salvador– utilizan varios procedimientos, requisitos y condiciones que garantizan la acertada elección, tales como:

- Que los candidatos sean propuestos públicamente por sus respectivos gremios y asociaciones profesionales;
- Que no tengan vínculos partidarios;
- Que posean nivel académico adecuado;
- Que sean capaces y eficientes;
- Con solvencia moral;
- Profesionales con antecedentes de honorabilidad;
- Estudio de los antecedentes y atestados de los candidatos;
- Entrevistas;
- Audiencias;
- Evitar el continuismo;

Gracias al FMLN y para desgracia del pueblo salvadoreño Eduardo Peñate fue elegido por la Asamblea Legislativa como procurador de los derechos humanos. . .

- Despolitizar las instituciones;
- Elegirlos con mayoría calificada de los dos tercios de los diputados electos; etc.

Para tratar de sanear la gestión pública no se debe permitir más políticos y expulsar a los que están desempeñando cargos de magistrados, fiscales, presidentes, directores y gerentes en las siguientes instituciones: Tribunal Supremo Electoral (depurarlo del sistema de claves), Corte de Cuentas, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia y Procuraduría de los Derechos Humanos.

En El Salvador, a falta del establecimiento de procedimientos, requisitos y condiciones para la elección de los candidatos a ocupar funciones públicas, igualmente, por la ausencia del perfil que deben de cumplir los funcionarios públicos de alta jerarquía, se ha cometido errores.

Los partidos políticos ARENA, PDC, PCN y el Movimiento Auténtico Cristiano (MAC) propusieron en 1993 a personas de solvencia moral dudosa para ocupar los cargos de Procurador General, Fiscal General de la República y al Presidente de la Corte de Cuentas, entre ellos el que

más publicidad tuvo en los medios de comunicación fue el caso de Lázaro Tadeo Bernal, propuesto para Procurador General, pero las principales organizaciones de mujeres de El Salvador reaccionaron en contra porque él había sido procesado en los juzgados por haberle dado una paliza a su compañera de vida como respuesta a la solicitud de ésta de que cumpliera con sus obligaciones de padre³².

El otro ejemplo de irresponsabilidad y corrupción de los políticos es el caso de la elección del procurador de los derechos humanos, fue propuesto para el cargo a Eduardo Antonio Peñate Polanco por María Marta Valladares diputada del FMLN, y el 30 de junio de 1998 contó con el apoyo de todas las fracciones políticas de la Asamblea legislativa. La diputada del FMLN aseguró “que habían investigado debidamente a Peñate Polanco, que reunía todos los requisitos para el cargo y que el Frente estaba listo para votar”³³.

La afirmación de la diputada del FMLN era absoluta y completamente falsa, no habían investigado nada, y es más, había señalamientos contra Peñate Polanco por corrupción y falta de ética, y como si esto hubiera sido poco, también hubo oposición de organismos no gubernamentales que velan por el respeto de los derechos humanos, pero a los del FMLN no les importó en lo más mínimo, incluso Iliana Rogel jefa de fracción interina del Frente llegó al extremo de decir “Nos parece que dentro de todos los candidatos él (Eduardo Peñate), podría llenar los requisitos y responder a los que el espíritu de la Procuraduría expresa”³⁴.

Gracias al FMLN y para desgracia del pueblo salvadoreño Eduardo Peñate fue elegido por la Asamblea Legislativa como procurador de los derechos humanos el día 2 de junio de 1998, con 77 votos de los 84 diputados que tiene la Asamblea. El FMLN después de haberlo propuesto y votado por su elección se arrepintió pero ya era demasiado tarde, el daño irreversible al respeto a los derechos humanos de los salvadoreños y al cumplimiento de los Acuerdos de Paz ya se había infringido.

Al no establecer un mínimo de requisitos que deben de llenar los funcionarios públicos, se puede caer fácilmente, en la corrupción e ineficiencia de la administración pública, además de poner a las instituciones al servicio de intereses económicos, políticos e ideológicos de determinado sector de la sociedad, lo cual perjudica los intereses de la mayoría de los ciudadanos y del país. En el reglamento interno de la Asamblea Legislativa de El Salvador, se permite que se elija prácticamente a personas dañinas para el interés de los salvadoreños, puesto que en el Art.16, se establece que:

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales inmediatamente después de que se practique la elección de un funcionario por parte de la Asamblea, está obligada a iniciar y seguir diligencia a fin de comprobar, por cualquier medio legal si las personas electas reúnen los requisitos establecidos por la Constitución, de lo cual dará cuenta documentada y razonada a la Asamblea, a más tardar treinta días después de verificada la elección.

Hasta la fecha no se ha escuchado alguna vez, que la Comisión de legislación y Puntos Constitucionales haya llevado a cabo alguna investigación seria al respecto.

En este mismo sentido, el Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz señala y pregunta lo siguiente: “¿Cómo un delincuente juzgará a otros delincuentes?”³⁵.

Según la Constitución Política de El Salvador, en el Art.131, numeral 19, la Asamblea Legislativa esta facultada para:

Elegir por votación nominal y pública a los siguientes funcionarios: Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República, Fiscal General de la República, Procurador General de la República, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura.

En El Salvador se deja por fuera la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, del nombramiento de embajadores, cónsules, funcionarios y representantes plenipotenciarios ante organismos internacionales, del ministro de la Defensa, del presidente y los integrantes del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

1.2.2 La administración pública en manos de la clase política

En El Salvador la costumbre ha sido que cuando la Asamblea Legislativa ha elegido a los altos funcionarios públicos, por lo general aprovecha para perpetuar el continuismo y repartir entre los dirigentes de los partidos políticos que integran el órgano legislativo el “pastel” de la administración pública. De esta manera se establece una complicidad que en muchos casos llega por lo general a encubrir la corrupción, ya que los funcionarios responden al interés partidario y a los compromisos adquiridos como consecuencia del contubernio con los otros partidos políticos para a ser elegido.

Se ha consumado el continuismo de un desprestigiado esquema de reparto ilegítimo de puestos (Fiscalía, Corte de Cuentas y Procuraduría General) entre ARENA, PCN y PDC, pero siempre con un control y una subordinación real de esos cargos al partido en el gobierno que se encuentra desesperado por tapar a toda costa la denuncia y enjuiciamiento de los casos de corrupción, evasión fiscal, falsificación de documentos, lavado de dólares y el narcotráfico y de otros delitos contra la hacienda pública³⁶.

En El Salvador, es en la Comisión Política de la Asamblea donde realmente se elige a los funcionarios públicos de alto nivel, para posteriormente ratificarlos en la votación del pleno.

Los miembros de la Comisión Política le ocultan a la población civil y a los medios de comunicación los detalles de las discusiones, “arreglos o componendas”, entre los partidos políticos para la elección de los funcionarios. Y cuando es discutido en plenaria lo hacen a altas horas de la noche o primeras horas de la madrugada, con el objetivo de que no haya periodistas, sociedad civil o testigo alguno y todo quede en “familia”, de tal forma que: “La Asamblea Legislativa ha convertido en una tradición las plenarios nocturnas para negociar la elección de aquellos funcionarios que la Constitución le faculta”³⁷.

Se ha llegado al extremo de que la “negociación” a puertas cerradas de las fracciones de los partidos políticos de la Asamblea sea reemplazada por la “negociación” únicamente entre los secretarios generales de los partidos políticos representados en la Asamblea para elegir a los funcionarios públicos en mención a espaldas de la sociedad civil.

Este tipo de negociaciones se convierte en alianzas vituperables entre los partidos políticos, en donde la sociedad ignora qué es lo que realmente se transa. Puede ser compra de votos, compadrazgos, reparto de funcionarios según el número de diputados que tenga cada partido, obstruir investigaciones sobre casos de corrupción en los que estén implicados altos dirigentes políticos, tráfico de influencias, etc.

Garantizar que los funcionarios que elija la Asamblea Legislativa van a ser los que el país necesita es algo prácticamente imposible, porque eso implicaría que los partidos políticos y, principalmente el partido mayoritario, vieran la elección de éstos funcionarios de cara al desarrollo del país y de la democracia, y no a sus intereses partidarios o a componendas entre partidos políticos³⁸.

Los candidatos a ocupar los altos puesto públicos deberían ser llamados a comparecer ante la comisión legislativa correspondiente, para entrevistarlos y conocer el plan de trabajo de cada uno; de esta manera pondrían en evidencia su conocimiento e idoneidad para el cargo, en reuniones “a puertas abiertas”, con la presencia de los medios de comunicación y de representantes de la sociedad civil.

Por el contrario, la Asamblea Legislativa en El Salvador no da muestras de transparencia a la nación, para elegir a las más altas autoridades de las instituciones del Estado, al encerrarse para decidir. Este procedimiento obstaculiza el proceso de participación plena y activa de la sociedad civil, y se convierte en un impedimento al buen desarrollo del proceso de democratización.

Por otra parte, la clase política frena y “prohíbe” prácticamente la participación y decisión de la sociedad civil en asuntos de su interés. La clase política de El Salvador se reserva el derecho de imponer a la población a los altos funcionarios, quienes en la mayoría de los casos son militantes políticos. La clase y sociedad política no permite que lleguen a ocupar estos cargos personas de la sociedad civil, para que éstas protejan y defiendan al pueblo de los abusos de la clase y sociedad política, así como del Estado. En este orden de cosas, se pretende proseguir con una impunidad exclusiva de la clase económicamente dominante y de la clase política.

Al no permitir la participación de la sociedad civil en las propuestas de éstos candidatos y al impedirle el acceso a la discusión para su aprobación, se fomenta e institucionaliza un autoritarismo por parte de la clase política, particularmente impulsado por ARENA, con complicidad de la mayoría de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

1.3 Democratizar a los partidos políticos

Las elecciones para que sean libres y transparentes, deben de garantizarse a través de una ley de partidos para asegurar: que existan elecciones primarias al interior de cada partido político para elegir a los candidatos a alcaldes, diputados, presidente y vicepresidente con supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE); para controlar el gasto de la deuda política y la procedencia del dinero para financiar las campañas electorales de los partidos, con el fin de evitar que un sector económico o una multinacional compre un partido para que le venda las instituciones del pueblo, asimismo para evitar el lavado de dólares provenientes del narcotráfico, etc.;

El TSE no debe de estar constituido por magistrados miembros de partidos políticos. En ningún país que se precie de civilizado o al menos de democrático puede permitir que “legalmente” un magistrado sea juez y parte. Los magistrados del TSE deben provenir de la sociedad civil para que el Tribunal tenga credibilidad, porque los políticos solo velan por sus intereses y de sus respectivos partidos, se requiere magistrados en el TSE que realmente garanticen la pureza y la transparencia de las elecciones.

El TSE debe de ser depurado, puesto que se ha convertido en una “cueva” de políticos esa gente no ha llegado por idoneidad y capacidad, sino respondiendo al sistema de claves de los partidos políticos, es decir por lealtades políticas.

2. Desafío social

2.1 La pobreza

La pobreza es el cimiento o base principal sobre la cual se erigen los bancos del sector financiero de la oligarquía. La pobreza le garantiza al gran capital tener a la población de “rodillas” para que ésta no participe en ningún movimiento social que reivindique sus intereses y necesidades, de igual forma le garantiza tener un ejército de miserables que se contratan incluso bajo el salario llamado mínimo. La pobreza está en proporción directa con la riqueza de la oligarquía. Por necesidad, los ciudadanos llegan al extremo de tolerar la injusticia y hasta justificarla; No hay que olvidar que un elemento vital de la pobreza, además del miedo es también la ignorancia.

El desempleo cada vez va en incremento debido a la profundización de la política neoliberal de adelgazar el Estado, es decir en despedir a los empleados públicos, de igual forma originado en los despidos de las instituciones que se privatizan.

En este mismo sentido la delincuencia surge y aumenta en la medida que crece el desempleo y disminuyen los salarios, asimismo por la falta de cobertura y calidad del sistema educativo, y la carencia de políticas encaminadas a ofrecerle oportunidades a los jóvenes.

Los salarios de los trabajadores son de miseria, no alcanzan ni siquiera para adquirir la mitad de la canasta básica, y cada día bajan más debido a la carestía de los productos de primera necesidad. Al tiempo que a los trabajadores los tienen sufriendo hambre, la oligarquía financiera “gana” millones diarios, en otras palabras, mientras más se empobrece la población, crece la delincuencia y al aumento del desempleo más “gana” la oligarquía, para ella las desgracias del pueblo son su ganancia materializada en miles de millones de colones.

Esos millones que ha “adquirido” la oligarquía, le cuestan al pueblo salvadoreño desnutrición, enfermedades, analfabetismo, falta de vivienda, desempleo, etc.

Es obligación del Estado proveer y garantizar fuentes de trabajo ya sea en el sistema público como en el privado, además de tener la responsabilidad de crear fuentes de trabajo debe de garantizar los seguros de desempleo.

Este capitalismo salvaje ha devorado los valores en buena parte de la población salvadoreña, como resultado de las imposiciones del neoliberalismo, impulsadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El

engrandecimiento del sector financiero es presentado en calidad de cifras macro económicas y como sinónimo de bienestar de la población, aunque para ello haya sido indispensable dejar morir de hambre y de falta de atención médica a miles de salvadoreños, dejar sin estudio, trabajo ni futuro a las nuevas generaciones de jóvenes. Este capitalismo está sembrando los anti valores siguientes: el odio, la envidia, la avaricia, la corrupción, el canibalismo político, la muerte, etc.

Desde que el partido ARENA “gobierna” El Salvador, ha entregado las instituciones estratégicas del Estado a manos de la oligarquía financiera y de las multinacionales, de tal forma que el sistema bancario, la electricidad, el servicio de telecomunicaciones, etc., ya no pertenecen al pueblo porque le fueron despojadas, y ahora que están en manos de los multimillonarios nacionales y extranjeros, continúan con el robo, al cobrar tarifas e intereses elevados y exigir el pago de servicios que no se han brindado.

2.2 Respeto a los derechos humanos

Los gobiernos históricamente ha demostrado no tener interés en el respeto a los derechos humanos, sino al contrario, en violarlos, por ejemplo, el gobierno le niega a la población el derecho al trabajo, salarios justos, cultura, salud, educación.

El gobierno ha creado decretos para echar a la calle a miles de empleados públicos; los salarios que devenga la mayoría de la población son de hambre, no alcanzan ni siquiera para adquirir la mitad de la canasta básica, por lo que el salario mínimo debería de ser de ₡4,500 colones mensuales (cuatro mil quinientos); La cultura nacional ha sido históricamente aplastada, debido a la descendencia extranjera de la oligarquía y que a un pueblo alienado sin identidad nacional es fácil de dominarlo y sojuzgarlo; la salud y educación están a punto de privatizarlos.

Por otra parte el derecho a la libertad de los medios de comunicación y expresión es simplemente formal, porque los grandes medios, y la mayoría de ellos están en manos del gran capital, a quienes no les interesa en lo más mínimo informar sobre la realidad nacional, y si lo hacen es para deformar y mentir sobre los hechos y sucesos que acontecen. Los propietarios de los medios de comunicación no sólo violan el derecho a estar informado, sino que también los derechos humanos de muchos periodistas que los obligan “disuasivamente” a ser inmorales y anti éticos a la hora de informar.

Sin embargo el principal enemigo de la libertad de prensa es ARENA y el gobierno, porque son ellos los principales interesados en tener a la población en las tinieblas de la ignorancia y en deformar la opinión pública, por ejemplo en manipularla para ponerla en contra del movimiento sindical y en contra de la lucha por la defensa de los intereses de la misma población.

No debemos de ignorar nuestra historia, en cuanto que uno de los principales violadores de los derechos humanos ha sido la FAS, por lo que sería saludable por el país eliminar la Fuerza Armada y declarar a El Salvador desmilitarizado y neutral. Por considerar que su sola existencia es un verdadero peligro potencial para la seguridad de la población salvadoreña, por sus antecedentes históricos y recientes de corrupción, terrorismo, narcotráfico, haber cometido crímenes de lesa humanidad, etc.

Que los más de novecientos millones de colones (900.000.000.), que se le da en presupuesto sea utilizado para financiar un programa de becas para los jóvenes y permitirles realizar estudios universitarios tanto en el país como en el extranjero; Los cuarteles se conviertan en Universidades, escuelas, museos, bibliotecas, hospitales, casas de la cultura, etc.; Los tanques en tractores; Los fusiles en palas, azadones y cumas; Los tiros en vacunas, vitaminas, cuadernos y bolígrafos; Las armas, medios de transporte y comunicación sean trasladados a la Policía Nacional Civil, para combatir la delincuencia y brindar seguridad pública.

3 Desafío Económico

3.1 Preocupación por el bienestar de toda la población

El gobierno si fuera democrático se debería de preocupar por el bienestar de toda la población, pero solo se preocupa por la prosperidad de la oligarquía financiera en detrimentos de las demás clases y capas sociales de Cuscatlán. Por eso sostenemos sin lugar a dudas, que en El Salvador tenemos un sistema político autoritario de la oligarquía financiera sobre el resto de la sociedad. Por ejemplo una de las prioridades del gobierno, es crearle todas las facilidades de usura, robo y de monopolio a los banqueros.

Desconcentración de la riqueza

Una de las medidas para la desconcentración de la riqueza es que los ciudadanos tengan un salario justo, prestaciones sociales y fuentes de trabajo. Asimismo tener un sistema de economía mixta, donde el Estado sea el socio menor de un 30 por ciento de las principales industrias y empresas del país. Igualmente que el Estado promueva y facilite los fondos, a través de préstamos a los trabajadores para que adquieran acciones de las empresas donde trabajan.

Política fiscal acorde al ingreso económico

Tenemos una política fiscal regresiva es decir que los más pobres pagan más impuestos, es decir que los pobres pagan como si fueran miembros de la oligarquía y los miembros de ésta pagan como si fueran los más pobres de los pobres. El millonario y los pobres deben de pagar de acuerdo a sus ingresos económicos; la opulencia no puede ni debe basarse en la generación de la miseria y muerte.

Tierras excedentarias

Se debe de terminar de cumplir los Acuerdos de Paz, particularmente el capítulo V del tema económico y social, asimismo los artículos 105 y 267 de la Constitución y que las propiedades que excedan las 245 hectáreas (350 manzanas) sean privadas o pertenezcan al Estado sean expropiadas inmediatamente y transferidas a los trabajadores sin tierra del campo. Y los terratenientes que burlando la Constitución y los Acuerdos de Paz hayan dividido y vendido las propiedades en mención sean igualmente expropiadas.

El Presidente, los Ministros y los Diputados deberían de cumplir con los artículos 83 y 235, en donde se exige constitucionalmente la obligatoriedad de los funcionarios públicos de cumplir las leyes.

3.2 Igualdad efectiva de oportunidades

La igualdad efectiva solo será posible con un gobierno democrático, para lo cual se necesita, entre otros:

- **Convocar a una Constituyente**, para elaborar una Carta Magna para un Estado Democrático.
- **Elaborar un Código Agrario** moderno porque además de la dispersión de leyes referidas al agro, de los vacíos y contradicciones, existen leyes agrarias que datan de finales del siglo XIX y principios del XX. El Código deberá contemplar: la igualdad de oportunidades de género, es decir, que la mujer goce de los mismos derechos que el hombre; la formación de los tribunales agrarios establecidos en los Acuerdos de Paz; que tome en cuenta los tratados internacionales sobre esta materia y que contribuya a la reactivación y sostenibilidad del sector agrícola.

Es necesario el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, porque allí se estipuló, que el Gobierno elaboraría un proyecto de Código Agrario, a partir de un plazo no mayor de 12 meses posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz —o sea más tardar el 16 de enero de 1993—. Si esto no se cumplía COPAZ asumiría el compromiso de elaborar el anteproyecto correspondiente.

Elaborar un nuevo código de trabajo, es decir, rehacerse el vigente y como condición indispensable con la participación del sector laboral con el fin de hacerlo moderno y democrático, que: garantice el respeto a los derechos e intereses de los trabajadores; tome en cuenta los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); mejoramiento de las condiciones para ejercer la libertad sindical; favorezca la organización sindical y la negociación colectiva y que incida en el crecimiento y desarrollo económico y social del país.

Control de precios

El Estado debe garantizar que no existan precios elevados como resultado de acaparamiento y especulación de los productos y bienes de consumo, asimismo crear políticas que protejan los precios nacionales ante la invasión de productos que entran de contrabando y de la importación de productos que son subsidiados en los países de origen. Asimismo velar por la protección del consumidor, garantizando la existencia de precios correctos, y de bienes y productos en buen estado con las correspondientes especificaciones. En este mismo orden, se deben de crear los mecanismos pertinentes para evitar y contrarrestar la inflación.

Conclusión

El futuro de El Salvador de cara al siglo XXI es desalentador, se ingresa a un nuevo siglo y milenio con un déficit democrático que no augura paz ni tranquilidad para la nación, sino lo contrario, de no producirse cambio en la dimensión política, social y económica del país se entrará irremediamente a otro conflicto armado.

La oligarquía financiera y el partido ARENA se han empeñado en crear las condiciones propicias para que estalle próximamente otra guerra fratricida. Por tal razón los desafíos planteados en este trabajo no buscan convencer a esas mentes guerreristas sino a las nuevas generaciones para que busquen los medios adecuados y sobre todo pacíficos para lograr conquistar un sistema político democrático.

La sociedad civil tiene una responsabilidad y compromiso histórico de no ser indiferente a lo que se aproxima, porque la principal afectada negativamente es ella, no se debe cruzar de brazos por que con esa actitud se estará contribuyendo con las injusticias y la corrupción que están destruyendo al país. (Ver notas y referencias en *Bibliografía*, página 33).